REGLAMENTO DE PROMOCIÓN COMERCIAL
CAMPAÑA NAVIDAD "MYPE"

1. DATOS DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

1.1 Denominación de la Promoción:
Campaña Navidad "MYPE"

1.2 Jurisdicción que comprende:
A nivel nacional

1.3 Duración de la promoción:
Del 02.11.2026 al 31.12.2026

1.4 N° de Eventos:
La campaña Navidad "mype" contempla dos dinámicas promocionales:

a) <u>Sorteo de canastones navideños</u>
Se realizarán 02 sorteos, dirigidos a los clientes MYPE que cumplan con las condiciones de participación establecidas en el presente reglamento.
Durante la campaña se sortearán:
640 canastones navideños en dos fechas, (320 premios en cada sorteo).

Sorteo	Fecha	Cantidad
Primero	02.12.2026	320 canastones
Segundo	05.01.2027	320 canastones
Total		**640 canastones**

b) <u>Distribución de panetones</u>
Durante diciembre de 2026, se realizará la distribución de 21,954 panetones a los clientes que desembolsen créditos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Reglamento y el stock disponible en cada agencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

2.1 Sorteo de canastones navideños

a) Requisitos para participar

- Participan en los sorteos los clientes MYPE que realicen el desembolso de un crédito durante los periodos establecidos para cada sorteo.
- Se consideran los desembolsos realizados de manera presencial y a través de los canales digitales de Caja Arequipa.

b) Mecánica de participación

- Los clientes MYPE que cumplan con los requisitos participarán en los sorteos según la fecha en que hayan desembolsado su crédito.
- Cada cliente tendrá una opción de participación por sorteo, independientemente de la cantidad de desembolsos que realice durante el periodo establecido.
- En el segundo sorteo también participarán los clientes que desembolsaron desde el 02.11.2026 y no resultaron ganadores.
- Los ganadores del primer sorteo no podrán participar nuevamente en el segundo.

2.2 Distribución de panetones

- Durante diciembre de 2026, los clientes MYPE que realicen desembolsos presenciales de créditos en las agencias de Caja Arequipa podrán recibir 01 panetón navideño, sujeto al stock disponible en cada agencia.
- Se entregará un 01 panetón por cliente, independientemente de la cantidad de desembolsos que realice durante el periodo de la promoción.
- La entrega se realizará en la agencia donde se efectúe el desembolso, hasta agotar el stock asignado.
- La distribución de panetones es independiente de los sorteos de canastones navideños.

3. FECHAS Y LUGAR DEL SORTEO

Se realizarán 02 sorteos de canastones navideños, considerando los siguientes periodos de participación:

Sorteo	Fecha del sorteo	Periodo de desembolsos
Primero	02.12.2026	Del 02.11.2026 al 30.11.2026
Segundo	05.01.2027	Del 02.11.2026 al 31.12.2026

Los clientes que cumplan con las condiciones establecidas participarán en el sorteo correspondiente, según la fecha en que hayan realizado su desembolso.
Los sorteos se realizarán en las instalaciones de Caja Arequipa en Lima y estarán a cargo del área de Marketing Digital. Los ganadores serán elegidos al azar mediante la plataforma digital “App Sorteos”.

4. COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

4.1 Sorteo de canastones navideños

Los ganadores serán contactados por teléfono o WhatsApp para informarles sobre su premio y coordinar su entrega.
Cada ganador recibirá un canastón navideño, que será entregado en una agencia de Caja Arequipa.
Los ganadores tendrán un plazo de 15 días calendario, contados desde la fecha del sorteo, para coordinar la entrega de su premio. Pasado este plazo, perderán el derecho a reclamarlo.

4.2 Entrega de panetones

Los panetones se entregarán durante diciembre de 2026 en las agencias de Caja Arequipa, a los clientes a los clientes MYPE que hayan realizado desembolsos presenciales de créditos, hasta agotar el stock asignado a cada agencia.
La entrega estará sujeta a la disponibilidad de panetones en la agencia donde se efectúe el desembolso. Cada cliente podrá recibir un 01 panetón durante el periodo de la promoción, independientemente de la cantidad de desembolsos realizados.

5. EXCEPCIONES

Se encuentran excluidos los colaboradores de Caja Arequipa, así como sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Asimismo, quedan excluidos los desembolsos que correspondan a créditos CONSUMO.

6. APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción es válida a nivel nacional y se encuentra vigente desde el 02.11.2026 hasta el 31.12.2026.
Los sorteos de canastones navideños se realizarán en las fechas indicadas en el punto 3, considerando los respectivos periodos de participación.
La entrega de panetones se efectuará durante diciembre de 2026, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente reglamento y hasta agotar el stock asignado a cada agencia.

7. PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN

El presente Reglamento y las condiciones de la campaña “Navidad” se encuentran a disposición del público en la página web www.cajaarequipa.pe, entendiéndose que la participación en la promoción implica el conocimiento y aceptación total del presente Reglamento.

Arequipa, 27 de octubre del 2026